



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**



*"Oficio de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 232-2019 - MDC-GAYF**

Castilla, 03 de Diciembre del 2019.

**VISTOS:**

El INFORME Nº 475-2019-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 20 de Noviembre del 2019, remitido por la Abog. Maribel Zapata Ayala - Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para Asistencia a reunión de la Mesa Técnica de los Proyectos de Agua y Alcantarillado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Vivienda - Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), con relación a los proyectos de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Pura y Castilla", con código SNIF Nº 319830; y el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los Distritos de Pura y Castilla, provincia y departamento de Pura" con Código SNIP Nº 291420, como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha reunión se realizará el día 13 de Diciembre del 2019 a horas 9:00 am, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Nº 496-2019-MDC.A, de fecha 16 de Setiembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla Abog. José Elías Aguilar Silva, hace de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ingº José Miguel Kobashnikawa Maekawa, el nombramiento como su representante a la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

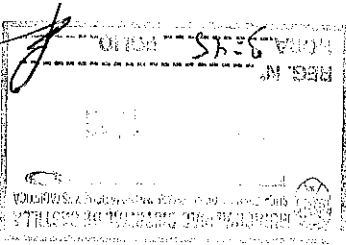
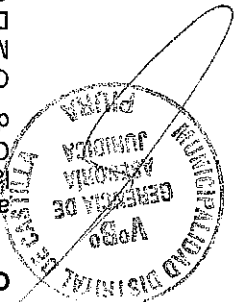
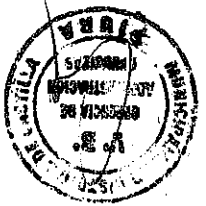
Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 21 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 475-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ingº Edgar Percy Montenegro Vega toma conocimiento y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveedor S/N de fecha 29 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 475-2019-MDC-GDUR-SGSFL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveedor Nº 1571-2019 de fecha 02 de Diciembre del 2019, inserto en el Informe Nº 475-2019-MDC-GDUR-SGSFL, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1226, de fecha 03 de Diciembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal por un monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40º numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**



*"Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 232-2019-MDC-GAYF**

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERÁRQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. Nº 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el desembolso de fondos por la suma de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles), para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para Asistencia a reunión de la Mesa Técnica de los Proyectos de Agua y Alcantarillado, que se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Vivienda - Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), con relación a los proyectos de "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado en los AA.HH. de los Distritos de Piura y Castilla", con código SNIF Nº 319830; y el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los Distritos de Piura y Castilla, provincia y departamento de Piura" con Código SNIF Nº 291420, como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla. Dicha reunión se realizará el día 13 de Diciembre del 2019 a horas 9:00 am.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley Nº 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**CPC. HENRY G. CORTÉZ AGUIRTO**  
**GERENTE**  
**MAT. 1943**